

**ANEXO II (a)**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.495.509,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE – D.G. ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
3	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Jorge Ramírez López

Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	29/07/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmVQXFBG6XJG5J5M5PMQMBTURUU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS  
A LAS SECCIONES 1300 Y 1339 CON CARGO AL FONDO DE  
EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA CONTRA EL COVID-19.  
EXPEDIENTE N.º 11CA**

La Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia ha requerido adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Teniendo en cuenta el impacto que esta situación de emergencia tiene en la economía, ha resultado necesario adoptar con carácter urgente diversas medidas que permitieran reducir dicho impacto, aprobándose entre otras por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), modificado y ampliado a su vez por el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

El artículo 12 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, habilita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a la adopción de todas las medidas necesarias de carácter presupuestario que permitan disponer de los créditos adecuados mediante la reasignación de prioridades de gasto en las diferentes consejerías y agencias, cuando resulten insuficientes los inicialmente presupuestados para llevar a cabo las medidas extraordinarias recogidas en ese Decreto-ley o con carácter general para la cobertura de todas aquellas medidas relacionadas con la alerta sanitaria del COVID-19. Todo ello sin perjuicio de la utilización del Fondo de Contingencia.

La evolución de la situación de emergencia sanitaria y su enorme repercusión en las diferentes variables sociales y económicas han exigido la adopción de actuaciones adicionales dirigidas a paliar su impacto sobre la ciudadanía y el tejido productivo andaluz mediante el impulso de medidas destinadas a la atención de situaciones de vulnerabilidad social y económica, instándose a través del ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE MAYO DE 2020 a la dotación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el COVID-19 por importe de 700.000.000 euros.

Entre las iniciativas que se financian con cargo a la dotación del FESE se encuentra la Planificación del refuerzo en materia de personal y medios para la Administración de la Junta de Andalucía en el escenario post Covid-19, en relación con actuaciones que se instrumentalicen bien mediante refuerzos en materia de personal, bien mediante la implementación de nuevas infraestructuras tecnológicas en los sistemas de información y tramitación de procedimientos, o bien mediante la contratación externa de apoyo en materia de consultoría, servicios y/o asistencia técnica, con el objeto de proceder a la agilización administrativa de todo tipo de gestiones y autorizaciones administrativas que puedan contribuir a la reactivación económica, el fomento del empleo y del tejido productivo andaluz.



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		14/07/2020	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYQkEgUp4E7Zpku6b4LW9041b7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

De cara a planificar las actuaciones a acometer en el segundo semestre del ejercicio 2020, se consideró en el Consejo de Gobierno de 26 de mayo que debería estudiarse, por parte de las Consejerías de Presidencia, por su competencia en materia de Administración Pública, y de Hacienda, en relación con la gestión de la plantilla presupuestaria, la instrumentalización de un plan de refuerzo de medios -principalmente de medios humanos pero también de recursos técnicos en materia de desarrollos informáticos- para desbloquear aquellas situaciones de colapso de tramitación de expedientes existentes en las diferentes Consejerías cuya resolución resultara crucial para incentivar, desde la administración, la reactivación de la actividad económica en lo que resta de ejercicio.

Al objeto de poder realizar una valoración más precisa de las necesidades y distribuir los recursos existentes de un modo más ajustado, se diseñó un protocolo de actuaciones con objeto de recabar de los distintos centros directivos de esta Consejería y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía un análisis para determinar las actuaciones prioritarias a llevar a cabo así como la remisión de una propuesta técnica-económica de las necesidades de medios técnicos que permitieran disponer de la capacidad necesaria para proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar, en la medida de lo posible, el impacto de la pandemia y por otra parte el reforzamiento de los recursos humanos para agilizar la tramitación y resolución de esos procedimientos pendientes, que se han visto retrasados como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos, la restricción del movimientos de las personas, la ralentización de ritmo de la actividad laboral, etc.

Recibida la información solicitada en los plazos establecidos de las entidades y centros interesados, se remitió por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible una propuesta con un desglose detallado de los posibles gastos que ocasionarían las actividades a ejecutar en base al análisis de necesidades y objetivos realizados por los centros solicitantes.

Con fecha 2 de julio de 2020, se emite por parte de la Dirección General de Presupuestos autorización a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para iniciar expediente de modificación presupuestaria por importe de 6.495.509 euros con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID-19, con destino a las siguientes categorías de gastos:

Actividades objeto de financiación	Importe
Contratación con plazo máximo 31/12/2020 de personal laboral temporal, o funcionario por exceso o acumulación de tareas	<b>4.252.000</b>
Autorización de horas extras de personal funcionario o laboral	<b>380.509</b>
Implementación de nuevas soluciones tecnológicas	<b>363.000</b>
Servicios y asistencia técnica externa de apoyo	<b>1.500.000</b>
<b>Total</b>	<b>6.495.509</b>

1. El artículo 13.2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) establece que en caso de que las necesidades no puedan ser atendidas mediante la reasignación de efectivos, los órganos competentes a que se refiere el artículo 13.1 podrán proceder de manera inmediata al nombramiento de **personal funcionario interino** o a la contratación de personal



laboral temporal, según corresponda, que pueda desempeñar el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta, respetando en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

En cuanto a las áreas prioritarias que requieren la necesidad inaplazable de dotación de personal, tanto en los Servicios Centrales como en las Delegaciones Territoriales, son las siguientes:

- **Área Calidad Ambiental y Cambio Climático:** La aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como de numerosas Directivas Europeas en materia de protección del medio ambiente y de la salud de las personas, todas ellas de obligado cumplimiento provocan una acumulación de expedientes y una ampliación de plazos necesarios para la resolución de los mismos, lo que supone un grave obstáculo para el desarrollo de la actividad industrial, minera y de las energías renovables, el desarrollo urbanístico, turístico y en general para el desarrollo económico de Andalucía.

La paralización de la actividad económica que supone la imposibilidad de asignar los expedientes de autorización, se debe a que detrás de cada expediente que no se puede asignar a un funcionario hay una actividad económica importante (en la lista de actividades industriales y las actuaciones públicas sometidas a autorización están las más importantes desde el punto de vista económico: proyectos mineros, siderurgias, fundiciones, cementeras, instalaciones energéticas, carreteras, tratamiento de residuos, etc.) que no puede implantarse, ampliarse o adaptarse a la legislación para seguir funcionando.

Cabe decir que los expedientes que se someten a los procedimientos de prevención ambiental establecidos; generalmente corresponden a actividades con un alto grado de inversión por parte de los promotores, y otros son de enorme importancia social y estratégica y que contribuyen directamente al fomento del desarrollo socio-económico de las localidades donde se radican. A ello debemos añadir, la cantidad de actividades y actuaciones que se desarrollan en el litoral de gran arraigo en nuestra tierra tanto social como económico: chiringuitos, autorizaciones de actividades turísticas (excursiones marítimas, piragüismo, etc), actividades deportivas (campeonatos, carreras, etc.), numerosos rodajes, y servicios de temporada de playas (hamacas, quioscos, deportes náuticos, etc.) , muchas de las cuales se desarrollan en situación precaria y el empresariado sectorial (muy activo) demanda legalizaciones urgentes.

Por otra parte, las obligaciones en materia de calidad del aire provenientes de legislación europea son cada vez mayores. Al ser la calidad del aire un tema muy sensible y que afecta directamente a la salud, la falta de actuación en esta materia está generando incluso demandas penales.

- **Área Agraria y Pesquera:** La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en España, y más concretamente en Andalucía, está impactando en los sectores económicos, y el sector agroalimentario no es una excepción, si bien ha estado respondiendo de manera ejemplar y continua a su actividad gracias al trabajo y sacrificio de productores, trabajadores y empresarios del sector agrario y pesquero, así como de la distribución, desde el momento en que se ha decretado el estado de alarma.

Este sector, esencial en esta situación de crisis, aportando a la ciudadanía las producciones necesarias y esenciales para el abastecimiento de la población precisan de medidas de reactivación económica , para lo cual es necesario contar con apoyo de personal adicional, tanto en las Oficinas Comarcales Agrarias (en adelante OCA) como en los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		14/07/2020	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYQkEgUp4E7Zpku6b4LW9041b7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





adopción de nuevas formas de organizar el desempeño de los equipos de trabajo en general, y en concreto al desarrollo de trabajo en la modalidad no presencial.

La puesta en marcha de estas actuaciones durante los peores momento de la pandemia fue llevada cabo de forma semivoluntaria, necesitando en muchos de los casos incluso la aportación de medios materiales por parte de las empleadas y empleados de AGAPA.

Finalizados ya estos momentos críticos se hace necesario recapacitar sobre lo ocurrido, analizar la respuesta proporcionada por los diferentes departamentos TIC de la Agencia y tomar las decisiones necesarias para afrontar un posible rebrote con la mayor de las seguridades.

Para todo ello, se hace necesario poner en marcha una experiencia piloto de virtualización de puestos de trabajo contando con un presupuesto a tales fines de 121.000 euros.

Por otra parte, se hace necesario renovar la infraestructura TIC en los Centros Laboratorios de la Agencia, de forma que ésta permita la gestión telemática de análíticas y resultados. Actualmente, se encuentran adscritos a la AGAPA la Red de Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios, Estaciones Enológicas y el Laboratorio de Control de la Calidad de los Recursos Pesqueros, todos los cuales han llevado a cabo más de 5 millones de determinaciones análíticas.

Este uso de la Red de Laboratorios de la AGAPA por parte de los diferentes Centros Directivos de la Administración Andaluza y su apertura a la ciudadanía en general hace de los mismos un posible cuello de botella ante la necesidad de contar con sus análisis y mediciones en el transcurso de diferentes procedimientos y autorizaciones. Corresponde, por tanto, dotarlos de las infraestructuras y medios TIC más eficaces y eficientes para la realización de su labor de forma que, cumpliendo su papel de vigía sobre la salud de nuestros alimentos, no obstaculicen o ralenticen los procedimientos comerciales y contractuales de los operadores económicos. El presupuesto asignado a la mejora de Infraestructuras TIC es de 242.000 euros.

Finalmente, se propone encargar y/o contratar por importe de 1.500.000,00 euros con carácter de emergencia los trabajos para la determinación del volumen de agua comprometido administrativamente en las distintas masas de agua de los Distritos Hidrográficos intracomunitarios. La puesta al día de los aprovechamientos pendientes de resolver, incluyendo apoyo puntual en campo, permitirá a su vez acometer con garantías procedimientos administrativos de interés para la comunidad autónoma, como pueden ser el otorgamiento de ayudas de la CAGPDS para la modernización y consolidación de regadíos y de ayudas a las OPFH.

Se propone la siguiente dotación:

Centro Gestor	Posición	Proyecto	Ej.efec.Caja	Importe Euros
1339010000	G/71X/60600/00	2013000389	2020	121.000,00
1339020000	G/71X/60600/00	2020000005	2020	242.000,00
1300018132	G/51D/66905/00	2014000170	2020	1.500.000,00



La partida de ingresos afecta en la anualidad 2020 como consecuencia de la transferencia de crédito en gastos de operaciones de capital a AGAPA es la 1339010000 I/75101/00 01 por importe de 363.000,00 euros.

En cuanto a la incidencia en los objetivos e indicadores de ejecución, debemos indicar que en el Programa Presupuestario 51D (ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS) queda afectado el indicador “Expedientes gestión dominio público hidráulico” de la Actividad 2.1.2 TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DE NUEVOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE POLICÍA EN DPH, dentro del Objetivo “Ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado”, al estimarse que podrá resolverse, con el incremento de gasto, 3.200 expedientes más de los 5.000 previstos inicialmente, por lo que la cifra prevista para final de ejercicio quedaría fijada en 8.200 expedientes, requiriendo un ajuste al haberse detectado un error en la cuantificación de 25.000 expedientes fijada en la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2020.

En lo relativo al Programa 71X (GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA), la transferencia de crédito no conlleva alteración de los indicadores presupuestarios, sin embargo contribuye a la realización de las actuaciones que han quedado paralizadas por el efecto de la crisis del COVID-19 y por tanto a la realización de los objetivos operativos de la Agencia, que difícilmente se podrían alcanzar en un año con las peculiaridades de este.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez autorizada la tramitación de una modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID-19 por la Dirección General de Presupuestos, se propone por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible una transferencia de crédito por importe de 6.495.509 euros con cargo a la Sección 3100, Programa 63B y clasificación económica 501.01, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno conforme al artículo 48 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Alberto Sánchez Martínez



ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		14/07/2020	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYQkEgUp4E7Zpku6b4LW9041b7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
 PRESUPUESTARIA Nº 2020/605088**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 6.495.509,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) y a la sección Gastos de diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas, se informa lo siguiente:

El objetivo de la presente propuesta es el nombramiento inmediato de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal para Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales por acumulación de tareas, la cobertura del coste de las horas extra para todos los funcionarios que trabajan directamente en las mismas, para la puesta en marcha de una experiencia piloto de virtualización de puestos de trabajo, para mejorar las infraestructuras TIC de la red de Laboratorios de la AGAPA y para contratar los trabajos para la determinación del volumen de agua comprometido administrativamente en las distintas masas de agua de los Distritos Hidrográficos intracomunitarios.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1339020000 G/71X/12802/00 01	TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS			1.849.846,77
1339020000 G/71X/16000/00 01	SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)			293.404,23
1339010000 G/71X/60600/00 01	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2013000389	INVERSIONES SISTEMAS PROC INF	121.000,00
1339020000 G/71X/60600/00 01	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2020000005	PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE OCAS FASE 1	242.000,00
<b>Total gastos aumento</b>				<b>2.506.251,00</b>

INGRESOS AUMENTO		AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1339010000 I/45101/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES			2.143.251,00
1339010000 I/75101/00 01	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL			363.000,00
<b>Total ingresos aumento</b>				<b>2.506.251,00</b>

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

		INVERSIÓN		
1300010000 G/12M/12802/00 01	TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS			582.093,15
1300020000 G/12M/12802/00 01	TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS			1.223.440,53
1300010000 G/12M/15100/00 01	POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			335.250,00
1300010000 G/12M/16000/00 01	SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)			172.368,07
1300020000 G/12M/16000/00 01	SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)			176.106,25
1300010000 G/12M/41101/00 01	A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE AND.			2.143.251,00
1300010000 G/12M/71101/00 01	A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE AND.	2020000192	Transf. Financiación Entidad 1339	363.000,00
1300018132 G/51D/66905/00 01	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2014000170	EQUIPOS Y SIST.DE APOYO A GH	1.500.000,00
<b>Total gastos aumento</b>				<b>6.495.509,00</b>

GASTOS DISMINUCIÓN	SECCIÓN GASTOS DIVERSAS DE CONSEJERÍAS			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3100010000 G/63B/50101/00 01	FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19			6.495.509,00-
<b>Total gastos disminución</b>				<b>6.495.509,00-</b>

Considerando que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid-19 deberán ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/605088, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 6.495.509,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y a la Sección de Gastos de diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio de Autofinanciada de los programas 71X, 12M, 51D y 63B, que se financia con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica contra el Covid-19 (FESE).

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de fecha 17 de julio de 2020.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL  
 “Por autorización:Resolución de 23/09/2019”  
 EL INTERVENTOR ADJUNTO  
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Alameda nº 18-20. 41071 Sevilla  
 Teléfono 955 06 49 65  
 Correo-e: [igeneral.chie@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chie@juntadeandalucia.es)

FCO JAVIER MARAVER RISCO		20/07/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwH2NI9w6hypT6N18tEFDgv89Gj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	